



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 03 SEP 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2308 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **LASEE ALBRECHT**, Rut N°**25.592.639-9**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 34/2021.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912, de fecha 29 de Julio de 2021, donde se otorga a contar del 02 de Agosto de 2021, a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol	:	21785
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria ✓
Código Actividad	:	620900 ✓
Clasificación	:	Otras Actividades de Tecnología de la Información y de Servicios informáticos (Servicios Astronómicos).
Nombre de Fantasía	:	"Astronomía Andina" ✓
Dirección Comercial	:	Pasaje Valle de la Luna N°155, Solor. ✓
Nombre del Contribuyente	:	Lasse Albrecht ✓
Rut	:	25.292.639-9
Dirección Particular	:	Pasaje Valle de la Luna N°155, Solor.
Correo Electrónico	:	lasse.albrecht@outlook.com
Teléfono-celular	:	9-84066905
Fecha de Solicitud	:	30-08-2021
Otorgación N°	:	21785
Rol Avalúo	:	3545-17
Propaganda (Letrero)	:	---

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

SMM/RAC/DAC/CDC/MMV/mcm

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"